



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.833/2011.

ZAPALLAR, 21 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 4.828/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 675/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 363/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 54/2011, denominada "SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO CESFAM, COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-08-999 "Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2011/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 54/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL